

C.D. ESTRIVAL (E-Triatlón Valladolid)

G34273524



COMUNICADO OFICIAL

Reconocimiento de los Derechos de Compensación por Cambio de Club

A, clubes, deportistas y familias de la comunidad del triatlón:

En el Club E-Triatlón Valladolid estamos orgullosos del crecimiento que hemos alcanzado como club dedicado a la formación integral de triatletas. A través de una inversión constante en infraestructura, entrenadores, programas de desarrollo y asistencia a competiciones, hemos logrado consolidarnos como un referente en la formación y preparación de triatletas dentro de Castilla y León.

Sin embargo, como club en pleno desarrollo, aún no contamos con la capacidad económica para competir directamente con las ofertas que los clubes de mayor envergadura pueden ofrecer a nuestros deportistas. Por ello, consideramos fundamental el reconocimiento de los derechos de compensación por cambio de club, con el fin de equilibrar el esfuerzo invertido en la formación de triatletas.

En el marco de las normativas aplicables y atendiendo a los principios que rigen el desarrollo del triatlón, los derechos de compensación por cambio de club constituyen una herramienta jurídica legítima que busca proteger y respaldar a los clubes formadores. Estos derechos, ampliamente reconocidos, son esenciales para garantizar la sostenibilidad de los clubes que invierten en la formación integral de los triatletas.

Es importante subrayar que esta medida, reconocida y regulada por la Federación Española de Triatlón, no pretende limitar la movilidad de los triatletas, sino garantizar que las instituciones formadoras sean valoradas por su papel esencial en el desarrollo del triatlón. Además, estos derechos fomentan un sistema más equilibrado y sostenible, donde tanto clubes pequeños como grandes puedan coexistir, contribuyendo al progreso del deporte en todos sus niveles. Esto asegura que el esfuerzo de clubes formadores como el nuestro sea debidamente valorado y respetado.

El club evalúa este derecho dentro del marco regulador y estamos comprometidos con su aplicación, ya que lo consideramos una herramienta legítima y necesaria para el bienestar y desarrollo de los clubes formadores. En este sentido, el Club E-Triatlón Valladolid mantiene una postura abierta al diálogo y no cierra las puertas a negociar las cantidades marcadas por la Federación Española de Triatlón, con los clubes de destino. Evaluaremos caso por caso los beneficios que el deportista pueda obtener en el nuevo club, especialmente aquellos que nosotros, debido a nuestras limitaciones, no podemos ofrecer, buscando siempre acuerdos justos que beneficien tanto a los deportistas como a las instituciones implicadas. Las propuestas enviadas por los clubes de destino al correo info@etriatlonvalladolid.es serán consideradas hasta el 30 de enero de 2025. Transcurrido este plazo, se aplicará lo dispuesto en la normativa vigente de la Federación Española de Triatlón (FETRI).

Instamos a clubes, deportistas y familias del triatlón a comprender y apoyar esta figura jurídica como una medida de equidad y sostenibilidad. Los derechos de compensación, no solo son una herramienta legal, sino una herramienta para que los clubes formadores puedan mantener su estructura sin incrementar cuotas y un acto de justicia hacia los clubes que dedican su tiempo, recursos y esfuerzos a construir las bases del éxito deportivo de los triatletas. Contamos con su colaboración para seguir impulsando el desarrollo del triatlón y consolidar un sistema deportivo más justo y equitativo.

Atentamente. Junta Directiva del Club E-Triatlón Valladolid. 7 de enero de 2025











